

ACTA DE SESIÓN

Fecha: viernes, 18 de mayo de 2018
Hora inicio: 12:30
Hora fin: 14:00
Lugar: Sede del Consejo de Relaciones Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao.

Asistentes:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- ELA
 - Joseba San Miguel Barandika
 - Ion Lauzirika Ibarluzea
 - Olaia Madina Bilbao
 - Francisco Cruces Ayuso
 - Jonatan Álvarez del Canto
- UGT
 - José Julio Pulido Herrero
 - Santiago Carballo Yáñez
- CCOO
 - Yolanda Tenorio Gómez
 - Juan José López Díez
 - Mikel Landajuela Totoricaguena
 - Anabella González Gómez
 - Raúl Pagán Martínez
 - Iratxe Yuberos García
- LAB
 - Alejandro Nogueira Unibaso
 - Oihana Iturbide Lacalle
 - Igor Rodríguez Ituarte
 - Olaia García Burgoa
 - Iñigo Alonso Gómez

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL (CE-BEK)

- Leire Hernando Suárez (asesora)
- José Miguel Cajigas Panera
- Eneko Macías Rodríguez

Secretaría de actas: Alex García Mujika,
Consejo de Relaciones Laborales

Secretaría de actas: Alex García Mujika,
Consejo de Relaciones Laborales

contenidos que plantee la patronal para los dos ámbitos y, si eso genera acuerdos, contemplar las especificidades dentro del ámbito tradicional planteado por CEBEK.

CCOO ha reiterado la necesidad de aclarar lo planteado por su parte, para clarificar si se disgrega al personal que no trabaja en centros polideportivos. En el acta anterior no se dio una respuesta nítida en relación al ámbito al que afectaría la propuesta de ELA. Y para ello ha planteado que facilitaría la clarificación el hecho de disponer de la propuesta de contenidos de ELA para ese ámbito.

CCOO ha planteado que no se va a negar a abrir ninguno de los dos ámbitos en la medida en que, contando ELA con una mayoría, tal negativa sería irrelevante. Pero si defienden fehacientemente el convenio firmado anteriormente, dado que la negociación de un nuevo ámbito sería con la patronal que gestiona y presta servicios en los polideportivos. A este respecto ha recordado el carácter solidario del convenio vigente, al dar cobertura a muchas empresas que de lo contrario sería difícil de identificar al no trabajar en polideportivos. Para CCOO el convenio sectorial debe constituir un suelo mínimo para los trabajadores del sector.

Iniciada la sesión, convocada a solicitud de CE-BEK en relación a la constitución de la comisión negociadora del Convenio colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia, ha tomado la palabra CEBEK, indicando que, por su parte, insisten en la necesidad de abrir este ámbito tradicional, porque el impasse generado es un incumplimiento del deber de negociación contraído en el anterior convenio y a la vez una grave irresponsabilidad de todos los asistentes. Cualquier especificidad del personal que presta servicio en polideportivos de titularidad pública y gestión privada se podría negociar dentro del ámbito de este convenio. En caso contrario, se estaría perdiendo el tiempo establecido por el convenio para la nueva negociación. Asimismo ha recordado que está pendiente de contestación la solicitud de aclaración planteada por CCOO el día 2 de mayo de 2018.

ELA se ha reiterado en su disposición a abrir este ámbito de negociación tradicional pero ha indicado que está pendiente de delimitar su ámbito funcional con carácter previo a la constitución de la comisión negociadora. Ha señalado que las especificidades del nuevo ámbito planteado podrían abordarse dentro del convenio tradicional, avanzando en sus contenidos, pero con carácter previo a la constitución de la comisión es necesario delimitar su ámbito funcional al haber otra promoción planteada por ELA con anterioridad y que se encuentra pendiente de resolución. En resumen, ELA se ha mostrado dispuesta a analizar los contenidos que plantea la patronal para los dos ámbitos y, si eso genera acuerdos, contemplar las especificidades dentro del ámbito tradicional planteado por CEBEK.

ELA ha indicado que el hecho de querer abrir un nuevo ámbito no supone querer abandonar el anterior ni renunciar a la posibilidad de mejorar sus condiciones.

CEBEK ha aclarado que no hay problema de legitimación como razón por la que no desean abrir el nuevo ámbito negociador y, dado que quienes quieren contenidos diferentes son los sindicatos, CEBEK no planteará propuesta al respecto, entendiendo que eso incumbe en este caso a ELA. La patronal ha reiterado su disposición a negociar dentro de la mesa cualquier contenido que se plantee por la representación sindical.

ELA ha recordado que su interés por abrir este nuevo ámbito se ha planteado con anterioridad a la promoción planteada por la otra parte en relación a la renovación del convenio colectivo ya existente y reitera su voluntad de ir avanzando en contenidos como manera de que no se vaya consumiendo sin avances el plazo previsto para la negociación en el convenio vigente.

UGT ve posible abrir el ámbito tradicional y avanzar en la concreción de condiciones diferenciadas para el ámbito planteado por ELA. Considera estéril dejar pasar el tiempo cuando a la vez CEBEK plantea la posibilidad de negociar contenidos específicos para el ámbito pretendido por ELA. Asimismo ha indicado que, si por parte de la patronal hubiera disposición a abrir el nuevo ámbito, UGT estaría dispuesta a incorporarse a esa negociación.

LAB ha reclamado de la patronal un compromiso serio para abordar los contenidos y especificidades del nuevo ámbito de aplicación dentro del ámbito tradicional como manera de desbloquear la situación

CEBEK ha mostrado su disposición a negociar esos contenidos diferenciados dentro de un único ámbito siempre que se constituya la mesa tradicional. Su voluntad es negociar contenidos pero dentro de un único convenio para todos los trabajadores, sin dejar a nadie fuera, lo que ocurriría con el nuevo ámbito planteada por ELA, dado que las empresas del sector emplean a personas que no solo trabajan dentro de instalaciones polideportivas. E incluso una misma persona trabaja en instalaciones deportivas de diferente tipo.

Frente a esta manifestación, ELA y LAB han planteado que sería posible abrir nuevos ámbitos ante esas especificidades y que eso garantizaría que no haya trabajadores que se queden sin convenio. ELA ha indicado que ocurre lo mismo en ámbitos de colectividades y comedores de gestión directa en los que una misma persona puede trabajar en diferentes ámbitos, quedando regulada la actividad por convenios diferenciados.

Dada que se mantiene la disconformidad de una de las dos partes necesarias para la constitución de toda comisión negociadora, se constata nuevamente la imposibilidad de proceder a constituir la Comisión propuesta por la organización ELA (convenio colectivo para las instalaciones polideportivas de titularidad pública de Bizkaia gestionadas por empresas privadas) y por la organización empresarial CEBEK (convenio colectivo de locales y campos deportivos de Bizkaia). CEBEK ha indicado finalmente que consultarán con sus asociadas acerca del nuevo escenario para adoptar las decisiones que estimen oportunas.

ELA UGT LAB CCOO CEBEK

Alameda de Urquijo, 2, 3ª | 48008 Bilbao (Bizkaia) | Teléfono: 944792100 | Fax: 944792101 | E-mail: precobizkaia@crlv.net

LAN HARREMANEN KONTSEILUA
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES